San Juan de Arama Meta, 22 de octubre del 2026

Doctor:
RICARDO DIAZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
La Ciudad

Asunto: Estudio y documentos previos de contrato.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	305; 306
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones.	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	
Código BPIN No.	2024506830008	
Línea Estratégica	Gobernanza Inclusiva	
Programa	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
Meta de producto	45.32 Realizar cuatro (4) adecuaciones para la conservación en buen estado de los bienes inmuebles de la administración municipal 45.33 Realizar cuatro (4) mantenimiento de sedes públicas a cargo de la administración municipal	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd /mm/aaaa)	22 de octubre de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ING. HENRY MORENO OSORIO	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
Tipo de Contrato:	Obra	Otro:

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia de la necesidad de la obra cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, PERSONERÍA, SALÓN INSTITUCIONAL, SISBEN Y HANGAR MUNICIPAL, Y AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META"**. Esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo requerido conforme al artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80/93 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCÓN	Asesora en Contratación	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

CAPITULO I DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la constitución política, como fines estatales "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...".

De igual forma corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la ley cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

Como ente fundamental de la organización político administrativa del Municipio, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.

Que es obligación de la Administración Municipal adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

La necesidad se presenta teniendo en cuenta:

La administración municipal en cumplimiento de sus objetivos **"Responsabilidad, Compromiso y Gestión 2024-2027"**, generadores de espacios de progreso social y económico, armónicos con las políticas de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio; requiere ejecutar proyectos de construcción de infraestructura, y dar continuidad a los procesos existentes en el sector, para lo cual amerita la contratación del **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, PERSONERÍA, SALÓN DE ENSAYO DE JOROPO, SISBEN Y HANGAR MUNICIPAL, Y AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META"**.

La necesidad de ejecutar el proyecto de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del Palacio Municipal, Personería, Salón de Ensayo de Joropo, SISBEN y Hangar Municipal, así como la adecuación del Archivo Municipal del municipio de San Juan de Arama, se sustenta en la obligación constitucional y legal que tienen las entidades territoriales de garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos a su cargo, así como de conservar y proteger los bienes de uso público destinados al cumplimiento de sus fines. Las intervenciones previstas responden a deficiencias físicas verificables que afectan directamente la funcionalidad de las sedes administrativas y la seguridad de los ciudadanos que a ellas acuden. Cada una de las intervenciones cuenta con memoria técnica individualizada y registro fotográfico que soporta el diagnóstico, las cantidades presupuestadas y la intervención propuesta, documentos que forman parte del expediente precontractual y que permiten trazar la relación entre deficiencia identificada, diagnóstico técnico, actividad correctiva y resultado esperado.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON APOLINAR OBANDO SUÁREZ	Profesional de Apoyo	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora en Contratación	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

En el caso del Palacio Municipal, el colapso del cielo raso de la oficina de Planeación, documentado en el reporte de visita técnica No. 032 del 07 de octubre de 2026, evidencia una condición de riesgo que debe ser corregida para evitar daños mayores y garantizar condiciones de trabajo seguras para los servidores públicos. La memoria técnica de esta intervención precisa que el colapso se produjo como consecuencia del terremoto del 10 de agosto de 2026, y que la intervención comprende el desmonte del cielo raso colapsado, la verificación de la estructura de soporte y la instalación de un nuevo cielo raso en lámina PVC con aislamiento térmico, de manera que la reposición no se ejecute sin atender la causa que originó el daño. El desmonte del cielo raso en mal estado de la oficina de la Comisaría responde a un deterioro previo que comprometía la habitabilidad de ese espacio, y la pintura general de las oficinas completa la recuperación de las condiciones de las áreas de atención al público.

La Sala de Ensayo de Joropo, si bien es conocida actualmente con ese nombre por la práctica de la danza tradicional, durante su vida útil ha sido utilizada para distintas actividades institucionales, y la práctica del joropo constituye una actividad provisional que se desarrolla en el inmueble ante la ausencia de una casa de la cultura en el municipio. Esta condición del inmueble justifica su incorporación al proyecto de fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial, pues se trata de un espacio de uso institucional que presta servicios culturales y comunitarios mientras se concreta la solución definitiva. Su estado actual presenta una problemática específica de salubridad, pues el piso de mineral genera polvo que afecta la salud respiratoria de los niños y jóvenes que practican la danza, lo que hace imperiosa la sustitución por un acabado que elimine esta condición nociva, aunado a la necesidad de cambio de cubierta para evitar filtraciones, el resane en mortero en puntos deteriorados, la pintura general de la infraestructura, la construcción de un acceso en adoquín que facilite la entrada en épocas de lluvia y el suministro de malla hexagonal para impedir el ingreso de animales que depositan sus necesidades en el recinto.

La adecuación del Archivo Municipal no constituye una construcción de un espacio nuevo ni un incremento del área construida, sino la intervención sobre el espacio que anteriormente era utilizado por ASOJUNTAS, el cual se unirá funcionalmente al archivo existente mediante la demolición de muros divisorios, anclajes epóxicos, construcción de mampostería, placa de contrapiso y acabados, de manera que ambos espacios funcionen como una misma estructura. Esta intervención deriva del Plan de Mejoramiento Archivístico aprobado mediante Control Interno versión 001 de 2026, que exige garantizar espacios adecuados para la conservación del patrimonio documental del municipio en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, y por tratarse de una redistribución y adecuación de espacios existentes y no de un incremento de área construida, no requiere licencia urbanística de construcción, sin perjuicio de los permisos menores que llegaren a ser aplicables. Dentro de las actividades se proyecta la adecuación de un baño que se encontraba en mal estado y la pintura del lugar.

El Hangar Municipal hace parte de la infraestructura municipal y su intervención es coherente con las actividades, productos y fuentes de financiación del proyecto, en tanto se trata de un bien destinado a la operación, almacenamiento y protección de los equipos, vehículos y maquinaria pesada del municipio, bienes esenciales para la prestación de los servicios a la comunidad. Su estado actual corresponde a un área sin una placa de concreto adecuada que soporte las condiciones de operación, lo que limita el almacenamiento seguro de los bienes municipales y los expone a las inclemencias del clima y al deterioro, razón por la cual se requiere la ejecución de una placa de concreto hidráulico de alta resistencia. En la Personería Municipal, además de la pintura general de las oficinas y la instalación de un cielo raso en una de las oficinas que se encontraba sin este, se requiere el desmonte de un aire acondicionado tipo split y la ampliación de la puerta de acceso, dado que no cuenta con la altura recomendada, lo que ha generado que los usuarios se estrellen con esta, configurando una situación de riesgo que debe ser eliminada. El SISBEN requiere la aplicación de pintura y la impermeabilización de un muro, puesto que este presentaba deficiencias en este sentido que comprometen la conservación de la infraestructura.

En cuanto a la población beneficiaria, en la Sala de Ensayo de Joropo se benefician directamente 35 niños de entre 7 y 13 años que ensayan la danza tradicional, así como sus instructores y demás usuarios del espacio. En el Palacio Municipal, Personería, Archivo Municipal y SISBEN, los espacios son utilizados por 27 personas vinculadas a la nómina de la administración municipal y 83 personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, quienes desarrollan allí sus labores y actividades y atienden a la ciudadanía. En el Hangar Municipal, los beneficiarios directos son los equipos, vehículos oficiales y maquinaria pesada del municipio que se protegen y almacenan en condiciones adecuadas. Adicionalmente, dado que estas sedes son espacios para la prestación de servicios a la comunidad, los beneficiarios indirectos corresponden a los 8.453 habitantes del municipio de San Juan de Arama, cifra que corresponde a la población total del municipio según la fuente y el año de referencia que se incorporan en la memoria técnica. De esta manera, la necesidad del proyecto no se limita a la cifra poblacional general, sino que articula cada intervención con sus beneficiarios directos, el diagnóstico técnico que la sustenta, las cantidades justificadas en el presupuesto y el resultado esperado, fortaleciendo la trazabilidad técnica y la coherencia entre el proyecto de inversión, los productos financiados y las intervenciones previstas.

Finalmente, se deja constancia de que cada una de las intervenciones previstas cuenta con un registro fotográfico específico, el cual se encuentra incorporado directamente en las memorias de cálculo de cantidades que soportan el presupuesto oficial. Dichos registros identifican y señalan de manera puntual la intervención que se pretende realizar en cada sede y espacio, de modo que existe correspondencia verificable entre la deficiencia evidenciada en la imagen, el diagnóstico técnico, la actividad presupuestada y el resultado esperado, fortaleciendo la trazabilidad y el control sobre la inversión proyectada.

El marco normativo que autoriza y orienta la realización del mantenimiento y la adecuación de los bienes inmuebles de la administración municipal de San Juan de Arama encuentra su fundamento primario en la Constitución Política de Colombia, particularmente en el artículo 209, que establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y en el artículo 315, que asigna a los alcaldes la competencia para conservar el orden público y dirigir la acción administrativa del municipio. Específicamente en relación con la ampliación del Archivo Municipal, la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, constituye el marco normativo especial que obliga a las entidades públicas a garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos, disponiendo en su artículo 13 que en los casos de adecuación de espacios deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos, y en su artículo 46 que los archivos de la Administración Pública deben implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos, lo que respalda directamente la intervención proyectada en el archivo municipal.

Que las actividades previstas pueden ser desarrolladas por el Municipio a través de la contratación con una Persona Natural o jurídica que se encuentre en capacidad técnica, administrativa y financiera para el desarrollo del proyecto, para lo cual el Municipio adelantara un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según las modalidades de contratación contempladas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentadas mediante decreto 1082 de 2015.

1.2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

Para el desarrollo del presente proceso se ha establecido por la secretaria de Planeación e Infraestructura que el objeto contractual para el futuro contrato es el que se relaciona a continuación: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, PERSONERÍA, SALÓN DE ENSAYO DE JOROPO, SISBEN Y HANGAR MUNICIPAL, Y AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META".**

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos deben corresponder a las detalladas en el cuadro siguiente y de acuerdo como se relaciona a continuación:

N°	ITEM DE PAGO	GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
45.33 Realizar cuatro (4) mantenimiento de sedes públicas a cargo de la administración municipal					
1	**PALACIO MUNICIPAL**				
1.1	**CIELO RASO - OFICINA DE PLANEACIÓN**				
1	1.1.1	14010204	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	m2	22.46
2	1.1.2	COTIZACIÓN	CIELO RASO, LAMINA PVC DE 30 CM X 10 MM, INCLUYE LÁMINA DE ICOPOR 18 MM COMO AISLANTE TÉRMICO, NO INCLUYE ESTRUCTURA	m2	46.68
1.2	**CIELO RASO - OFICINA DE COMISARÍA**				
3	1.2.1	14010205	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	m2	30.73
4	1.2.2	COTIZACIÓN	CIELO RASO, LAMINA PVC DE 30 CM X 10 MM, INCLUYE LÁMINA DE ICOPOR 18 MM COMO AISLANTE TÉRMICO Y ESTRUCTURA	m2	30.73
1.3	**PINTURA INFRAESTRUCTURA**				
5	1.3.1	14070102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	m2	993.33
45.32 Realizar cuatro (4) adecuaciones para la conservación en buen estado de los bienes inmuebles de la administración municipal					
2	**SALÓN DE ENSAYO DE JOROPO**				
2.1	**PISOS Y ACABADOS**				
6	2.1.1	14010226	DEMOLICION MANUAL MORTERO PISO 0.05 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	m2	102.86
7	2.1.2	14080302	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	m2	102.86
8	2.1.3	14080101	PISO EN CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA DUROTECH	m2	102.86
2.2	**CUBIERTAS**				
9	2.2.1	14010218	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	m2	154.82
10	2.2.2	14100209	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA	m2	154.82
2.3	**PINTURA INFRAESTRUCTURA**				
11	2.3.1	14060101	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	1.13
12	2.3.2	14070101	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	m2	86.26
13	2.3.3	14070102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	m2	142.66
14	2.3.4	14170104	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m2	11.68
2.4	**ACCESOS**				
15	2.4.1	11020103	DESCAPOTE MANUAL H= 0.15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	m2	7.89

Nº	ITEM DE PAGO	GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
16	2.4.2	11062205	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	0.22
17	2.4.3	11050401	PAVIMENTO EN ADOQUIN DE CONCRETO TRAFICO LIVIANO 20X10X6 CMS INCLUYE BASE 4 CMS ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m2	13.68
2.5	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
18	2.5.1	COTIZACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA HEXAGONAL 25 MM #22 EN ACERO TOOLCRAFT, INCLUYE AMARRES CON ALAMBRE	m2	11.30
3	**AMPLIACIÓN ARCHIVO**				
3.1	**MUROS Y ACABADOS**				
19	3.1.1	14010212	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	u	4.00
20	3.1.2	14010227	DEMOLICION MANUAL MURO DIVISORIO BLOQUE DE ARCILLA. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	m2	31.88
21	3.1.3	11060701	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	84.00
22	3.1.4	14050202	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	m2	15.32
23	3.1.5	14060102	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	34.75
24	3.1.6	14060103	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	15.63
3.2	**MUROS Y ACABADOS**				
25	3.2.1	17010202	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	kg	15.40
26	3.2.2	14020302	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	0.74
27	3.2.3	14010226	DEMOLICION MANUAL MORTERO PISO 0.05 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	m2	40.70
28	3.2.4	14080302	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	m2	48.11
29	3.2.5	14080103	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	m2	48.11
3.3	**CUBIERTA Y CIELOS RASOS**				
30	3.3.1	COTIZACIÓN	CIELO RASO, LAMINA PVC DE 30 CM X 10 MM, INCLUYE LÁMINA DE ICOPOR 18 MM COMO AISLANTE TÉRMICO Y ESTRUCTURA	m2	48.11
31	3.3.2	14100602	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 A= 0.20 M	m	4.78
3.4	**ADECUACIÓN BAÑO**				
32	3.4.1	11060701	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	20.00

Nº	ITEM DE PAGO	GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
33	3.4.2	14050202	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	m2	9.72
34	3.4.3	11050403	PLACA CONCRETO REFORZADO 3000 PSI - 20.7 MPa E= 0.15 M ANCHO 0.90 M MEZCLA EN OBRA. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m3	0.44
35	3.4.4	14010225	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	m2	10.09
36	3.4.5	14060102	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	9.55
37	3.4.6	14060103	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	13.40
38	3.4.7	14080113	PORCELANATO TOSCANA IVORY	m2	13.40
39	3.4.8	14150303	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1.00
3.5	**APARATOS HIDROSANITARIOS**				
40	3.5.1	14130507	TANQUE PLÁSTICO PARA AGUA POTABLE DE 500 LITROS. INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE ENTRADA Y SALIDA PVC 1/2", FLOTADOR, CHEQUE Y VÁLVULAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1.00
41	3.5.2	14010203	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	u	1.00
42	3.5.3	14150102	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	u	1.00
43	3.5.4	14130201	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1.00
44	3.5.5	14140211	SALIDA SANITARIA LAVADERO"	u	1.00
4	**PERSONERÍA MUNICIPAL**				
4.1	**PINTURA INFRAESTRUCTURA**				
45	4.1.1	14070102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	m2	100.02
4.2	**CIELO RASO**				
46	4.2.1	COTIZACIÓN	CIELO RASO, LAMINA PVC DE 30 CM X 10 MM, INCLUYE LÁMINA DE ICOPOR 18 MM COMO AISLANTE TÉRMICO Y ESTRUCTURA	m2	6.20
4.3	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO**				
47	4.3.1	14150303	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1.00
48	4.3.2	14010202	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	u	1.00
4.4	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
49	4.4.1	15011104	ACOMETIDA GENERAL BIFASICA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1.00
4.5	**AIRE ACONDICIONADO**				
50	4.5.1	INSUMOS AIM	DESMONTE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT . INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR	u	1.00
4.6	**MAMPOSTERÍA**				

Nº	ITEM DE PAGO	GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
51	4.6.1	14010212	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	u	2.00
52	4.6.2	14050202	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	m2	5.72
53	4.6.3	14060103	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	10.46
4.7	CARPINTERÍA METÁLICA				
54	4.7.1	14120102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	m2	2.94
55	4.7.2	14120201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	m2	3.45
56	4.7.3	14010215	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	m2	2.08
5	SISBEN				
5.1	PINTURA INFRAESTRUCTURA				
57	5.1.1	14070102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	m2	83.37
58	5.1.2	14070219	IMPERMEABILIZACION FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	m2	53.10
6	HANGAR MUNICIPAL				
6.1	PLACA CONCRETO				
59	6.1.1	14010104	LOCALIZACION Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	m2	251.81
60	6.1.2	11030504	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE, CARGUE, CONFORMACION Y COMPACTACION	m3	30.22
61	6.1.3	17010202	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	kg	633.18
62	6.1.4	17010201	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	kg	633.18
63	6.1.5	11050105	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR 45 KG/CM2 O 4.5 MPA, INCLUYE FUNDIDA, FORMALETEADO, BARRAS (TRANSFERENCIA/AMARRE), VIBRADO, TEXTURIZADO, CURADO Y JUNTAS. NO INCLUYE MALLA DE REFUERZO LOSA	m3	29.45
64	6.1.6	14020202	VIGA EN CONCRETO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	1.65
65	6.1.7	17010105	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA	m3	12.64

1.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5%) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad], la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los cinco (05) días siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. [Incluir cuando se solicite el factor de calidad de presentación de un plan de calidad] El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [3 días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. [Incluir cuando en el proceso de contratación se entreguen estudios y diseños] El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. Incluir cuando el Contratista haya diligenciado el Formato 14 – Factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales y haya obtenido el respectivo puntaje] El contratista se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato las siguientes actividades:

 [La entidad deberá indicar aquí las actividades a las que se comprometió el proponente adjudicatario mediante el Formato 14 – Factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base]

19. [Incluir cuando el Contratista haya diligenciado la Opción 1 Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
20. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
21. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato. 2) Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4) Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada. 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

1.5. IDENTIFICACION DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR UNSPSC:

El objeto del contrato se encuentra identificado en el clasificador de bienes y servicios de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
721415	Servicios de preparación de tierras
721513	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
721519	Servicios de albañilería y mampostería
721522	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
721525	Servicios de instalación de pisos
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto
721534	Servicios de aparejamiento y andamiaje

1.6. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

No se aplican permisos o licencias.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta las obligaciones del contratista, la naturaleza del objeto que se requiere contratar corresponde a una **OBRA**, por lo que el proceso de selección que se debe adelantar corresponde a lo el numeral 1 del artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007; el tipo de selección que se realizará para llevar a cabo el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, PERSONERÍA, SALÓN DE ENSAYO DE JOROPO, SISBEN Y HANGAR MUNICIPAL, Y AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META"**, será una será una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, ya que el contrato de obra no supera el valor de la menor cuantía del municipio, y el procedimiento será el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 DE 2015. El numeral primero del artículo 32 del Estatuto citado define el contrato de obra pública, y determina que es aquél que suscriben las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles. En este contexto, el contrato de obra pública es por definición la realización de cualquier trabajo material realizado sobre un inmueble de carácter público y contratado por una entidad pública, a cambio de una suma de dinero que se cancela de acuerdo con lo pactado en el contrato o una vez se reciba a satisfacción la obra, suma que incluye el valor de la mano de obra, materiales, utilización de maquinaria, etc.

Estudio jurídico: El proponente estará sometido a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc., y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana. Las principales normas que rigen el presente proceso de contratación son:

A. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
B. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
C. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
D. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
E. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
F. Ley 828 de 2003, por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
G. Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
H. Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
I. Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción
J Ley 1882 de 2018.
K. Las demás normas que sean aplicables.

2.1. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de la presente contratación es de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 211,636,375.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

2.2. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La determinación de los precios de los ítems No. 13, No. 15, No. 17, No. 30 y No. 46 fueron tomados en base al menor valor de las dos cotizaciones realizadas de lo siguientes insumos:

- MALLA HEXAGONAL 25 MM #22 EN ACERO TOOLCRAFT
- CIELO RASO PVC BLANCO 30 CM X 10 MM

Los insumos complementarios y la mano de obra corresponden a los precios de referencia basados en la Resolución **100 - 37 - 021** de **2025** de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

En consideración a que las actividades de los precios de referencia de la resolución 100 - 37 - 021 de 2025 de la Agencia para la Infraestructura del Meta no se encuentran las actividades del Ítem No. 50, se procedió a la estructuración y formulación, para ello se tomaron como base los precios de referencia de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

Los demás Ítems, corresponden a la resolución de precios de referencia basados en la Resolución **100 - 37 - 021** de **2025** de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

El factor de incremento para el municipio de San Juan de Arama, departamento del Meta es FI = 1.22

PRESUPUESTO OFICIAL

N°	ITEM DE PAGO	GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
45.33 Realizar cuatro (4) mantenimiento de sedes públicas a cargo de la administración municipal							
1	**PALACIO MUNICIPAL**						
1.1	**CIELO RASO - OFICINA DE PLANEACIÓN**						
1	1.1.1	14010204	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	m2	22.46	$ 8,579.00	$ 192,684.00
2	1.1.2	COTIZACIÓN	CIELO RASO, LAMINA PVC DE 30 CM X 10 MM, INCLUYE LÁMINA DE ICOPOR 18 MM COMO AISLANTE TÉRMICO, NO INCLUYE ESTRUCTURA	m2	46.68	$ 53,050.00	$ 2,476,374.00
Subtotal							$ 2,669,058.00
1.2	**CIELO RASO - OFICINA DE COMISARÍA**						
3	1.2.1	14010205	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	m2	30.73	$ 11,600.00	$ 356,468.00
4	1.2.2	COTIZACIÓN	CIELO RASO, LAMINA PVC DE 30 CM X 10 MM, INCLUYE LÁMINA DE ICOPOR 18 MM COMO AISLANTE	m2	30.73	$ 101,343.00	$ 3,114,270.00

N°	ITEM DE PAGO	GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			TÉRMICO Y ESTRUCTURA				
Subtotal							$ 3,470,738.00
1.3	**PINTURA INFRAESTRUCTURA**						
5	1.3.1	14070102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	m2	993.33	$ 17,980.00	$ 17,860,073.00
Subtotal							$ 17,860,073.00
Subtotal							**$ 23,999,869.00**
45.32 Realizar cuatro (4) adecuaciones para la conservación en buen estado de los bienes inmuebles de la administración municipal							
2	**SALÓN DE ENSAYO DE JOROPO**						
2.1	**PISOS Y ACABADOS**						
6	2.1.1	14010226	DEMOLICION MANUAL MORTERO PISO 0.05 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	m2	102.86	$ 5,474.00	$ 563,056.00
7	2.1.2	14080302	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	m2	102.86	$ 56,858.00	$ 5,848,414.00
8	2.1.3	14080101	PISO EN CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA DUROTECH	m2	102.86	$ 102,352.00	$ 10,527,927.00
Subtotal							$ 16,939,397.00
2.2	**CUBIERTAS**						
9	2.2.1	14010218	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	m2	154.82	$ 9,148.00	$ 1,416,293.00
10	2.2.2	14100209	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA	m2	154.82	$ 74,509.00	$ 11,535,483.00
Subtotal							$ 12,951,776.00
2.3	**PINTURA INFRAESTRUCTURA**						
11	2.3.1	14060101	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	m2	1.13	$ 42,261.00	$ 47,755.00

Nº	ITEM DE PAGO	GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			SUMINISTRO Y APLICACIÓN				
12	2.3.2	14070101	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	m2	86.26	$ 21,684.00	$ 1,870,462.00
13	2.3.3	14070102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	m2	142.66	$ 17,980.00	$ 2,565,027.00
14	2.3.4	14170104	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m2	11.68	$ 242,651.00	$ 2,834,164.00
Subtotal							$ 7,317,408.00
2.4	**ACCESOS**						
15	2.4.1	11020103	DESCAPOTE MANUAL H= 0.15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	m2	7.89	$ 10,947.00	$ 86,372.00
16	2.4.2	11062205	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	0.22	$ 1,144,682.00	$ 251,830.00
17	2.4.3	11050401	PAVIMENTO EN ADOQUIN DE CONCRETO TRAFICO LIVIANO 20X10X6 CMS INCLUYE BASE 4 CMS ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m2	13.68	$ 142,475.00	$ 1,949,058.00
Subtotal							$ 2,287,260.00
2.5	**CARPINTERÍA METÁLICA**						
18	2.5.1	COTIZACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA HEXAGONAL 25 MM #22 EN ACERO TOOLCRAFT, INCLUYE AMARRES CON ALAMBRE	m2	11.30	$ 17,543.00	$ 198,236.00
Subtotal							$ 198,236.00
Subtotal							**$ 39,694,077.00**
3	**AMPLIACIÓN ARCHIVO**						
3.1	**MUROS Y ACABADOS**						
19	3.1.1	14010212	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA.	u	4.00	$ 117,704.00	$ 470,816.00

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCES OSORIO SUAREZ	Profesional de Apoyo	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora en Contratación	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

Nº	ITEM DE PAGO	GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO				
20	3.1.2	14010227	DEMOLICION MANUAL MURO DIVISORIO BLOQUE DE ARCILLA. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	m2	31.88	$ 17,534.00	$ 558,984.00
21	3.1.3	11060701	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	84.00	$ 41,652.00	$ 3,498,768.00
22	3.1.4	14050202	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	m2	15.32	$ 87,187.00	$ 1,335,705.00
23	3.1.5	14060102	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	34.75	$ 56,444.00	$ 1,961,429.00
24	3.1.6	14060103	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	15.63	$ 40,326.00	$ 630,295.00
Subtotal							$ 8,455,997.00
3.2	**MUROS Y ACABADOS**						
25	3.2.1	17010202	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	kg	15.40	$ 13,615.00	$ 209,671.00

Nº	ITEM DE PAGO	GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
26	3.2.2	14020302	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	m3	0.74	$ 1,407,325.00	$ 1,041,421.00
27	3.2.3	14010226	DEMOLICION MANUAL MORTERO PISO 0.05 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	m2	40.70	$ 5,474.00	$ 222,792.00
28	3.2.4	14080302	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	m2	48.11	$ 56,858.00	$ 2,735,438.00
29	3.2.5	14080103	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	m2	48.11	$ 111,094.00	$ 5,344,732.00
Subtotal							$ 9,554,054.00
3.3	**CUBIERTA Y CIELOS RASOS**						
30	3.3.1	COTIZACIÓN	CIELO RASO, LAMINA PVC DE 30 CM X 10 MM, INCLUYE LÁMINA DE ICOPOR 18 MM COMO AISLANTE TÉRMICO Y ESTRUCTURA	m2	48.11	$ 101,343.00	$ 4,875,612.00
31	3.3.2	14100602	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 A= 0.20 M	m	4.78	$ 41,822.00	$ 199,909.00
Subtotal							$ 5,075,521.00
3.4	**ADECUACIÓN BAÑO**						
32	3.4.1	11060701	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	20.00	$ 41,652.00	$ 833,040.00
33	3.4.2	14050202	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M	m2	9.72	$ 87,187.00	$ 847,458.00

Nº	ITEM DE PAGO	GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			(MORTERO TIPO S 1:3)				
34	3.4.3	11050403	PLACA CONCRETO REFORZADO 3000 PSI - 20.7 MPa E= 0.15 M ANCHO 0.90 M MEZCLA EN OBRA. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m3	0.44	$ 2,329,343.00	$ 1,024,911.00
35	3.4.4	14010225	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	m2	10.09	$ 17,516.00	$ 176,736.00
36	3.4.5	14060102	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	9.55	$ 56,444.00	$ 539,040.00
37	3.4.6	14060103	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	13.40	$ 40,326.00	$ 540,368.00
38	3.4.7	14080113	PORCELANATO TOSCANA IVORY	m2	13.40	$ 302,992.00	$ 4,060,093.00
39	3.4.8	14150303	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1.00	$ 801,233.00	$ 801,233.00
Subtotal							$ 8,822,879.00
3.5	**APARATOS HIDROSANITARIOS**						
40	3.5.1	14130507	TANQUE PLÁSTICO PARA AGUA POTABLE DE 500 LITROS. INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE ENTRADA Y SALIDA PVC 1/2", FLOTADOR, CHEQUE Y VÁLVULAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1.00	$ 1,051,995.00	$ 1,051,995.00
41	3.5.2	14010203	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA	u	1.00	$ 54,736.00	$ 54,736.00

Nº	ITEM DE PAGO	GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO				
42	3.5.3	14150102	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	u	1.00	$ 623,922.00	$ 623,922.00
43	3.5.4	14130201	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1.00	$ 76,527.00	$ 76,527.00
44	3.5.5	14140211	SALIDA SANITARIA LAVADERO"	u	1.00	$ 137,736.00	$ 137,736.00
Subtotal							$ 1,944,916.00
Subtotal							**$ 33,853,367.00**
4	**PERSONERÍA MUNICIPAL**						
4.1	**PINTURA INFRAESTRUCTURA**						
45	4.1.1	14070102	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	m2	100.02	$ 17,980.00	$ 1,798,360.00
Subtotal							$ 1,798,360.00
4.2	**CIELO RASO**						
46	4.2.1	COTIZACIÓN	CIELO RASO, LAMINA PVC DE 30 CM X 10 MM, INCLUYE LÁMINA DE ICOPOR 18 MM COMO AISLANTE TÉRMICO Y ESTRUCTURA	m2	6.20	$ 101,343.00	$ 628,327.00
Subtotal							$ 628,327.00
4.3	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO**						
47	4.3.1	14150303	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1.00	$ 801,233.00	$ 801,233.00
48	4.3.2	14010202	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	u	1.00	$ 43,789.00	$ 43,789.00
Subtotal							$ 845,022.00
4.4	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**						
49	4.4.1	15011104	ACOMETIDA GENERAL BIFASICA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	u	1.00	$ 2,677,198.00	$ 2,677,198.00

Nº	ITEM DE PAGO	GENERAL	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Subtotal							$ 2,677,198.00
4.5	**AIRE ACONDICIONADO**						
50	4.5.1	INSUMOS AIM	DESMONTE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT . INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR	u	1.00	$ 443,990.00	$ 443,990.00
Subtotal							$ 443,990.00
4.6	**MAMPOSTERÍA**						
51	4.6.1	14010212	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	u	2.00	$ 117,704.00	$ 235,408.00
52	4.6.2	14050202	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	m2	5.72	$ 87,187.00	$ 498,710.00
53	4.6.3	14060103	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	m2	10.46	$ 40,326.00	$ 421,810.00
Subtotal							$ 1,155,928.00
4.7	**CARPINTERÍA METÁLICA**						
54	4.7.1	14120102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	m2	2.94	$ 1,186,735.00	$ 3,489,001.00
55	4.7.2	14120201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORRREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	m2	3.45	$ 479,386.00	$ 1,653,882.00
56	4.7.3	14010215	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	m2	2.08	$ 25,777.00	$ 53,616.00
Subtotal							$ 5,196,499.00
Subtotal							**$ 12,745,324.00**

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	Asesora en Contratación	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	